



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Darfur

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en virtud de lo dispuesto en la resolución 1679 (2006) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo exhortó a la Unión Africana y a las Naciones Unidas a que convinieran en los elementos necesarios para reforzar la capacidad de la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) de hacer cumplir las medidas de seguridad previstas en el Acuerdo de Paz de Darfur, y en la que se me pidió que, después del regreso de la misión conjunta de evaluación de la Unión Africana y las Naciones Unidas, presentara recomendaciones al Consejo acerca de todos los aspectos pertinentes del mandato de la operación de las Naciones Unidas en Darfur.

2. Además de las recomendaciones hechas en la resolución 1679 (2006) del Consejo de Seguridad, en el presente informe se describirán los principales elementos del Acuerdo de Paz de Darfur y se determinarán las prioridades de aplicación al respecto, se definirán algunos de los principales riesgos y dificultades que crea el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz en Darfur, se explicará con mayor detalle el apoyo que las Naciones Unidas pueden ofrecer a la AMIS para mejorar su capacidad de proteger a los civiles y aplicar dicho Acuerdo de Paz, se propondrán un mandato y una estructura de misión para una operación de las Naciones Unidas en Darfur, y se proporcionará información sobre los distintos componentes de la misión propuesta y sus funciones específicas.

II. Antecedentes

A. Historia del conflicto

3. En los informes sobre Darfur que presento mensualmente al Consejo, he descrito pormenorizadamente la violencia y la destrucción que han asolado la región durante más de tres años. Cuando estalló el conflicto actual en febrero de 2003, Darfur sufría ya desde hacía tiempo episodios localizados de violencia, agravada por dimensiones étnicas, económicas y políticas y por la competencia sobre el control de los recursos cada vez más escasos. No obstante, los ataques del Movimiento y Ejército de Liberación del Sudán (SLM/A) y el Movimiento Justicia e Igualdad (JEM) que se produjeron a principios de 2003, así como la decisión del Gobierno de



responder desplegando sus fuerzas armadas nacionales y movilizándolo a las milicias locales, introdujeron una forma totalmente nueva de violencia aterradora. Los conocidos Janjaweed, junto con los ataques de las milicias y los bombardeos aéreos indiscriminados, ayudaron a arrasar e incendiar aldeas, violar a niñas y mujeres, secuestrar a niños y destruir fuentes de suministro de alimentos y agua. Ello ha ocasionado muerte, devastación y desplazamientos en Darfur y ha causado más de 200.000 víctimas civiles, más de 2 millones de personas desplazadas de sus hogares y condenadas a la miseria y otros varios millones que han visto destrozados sus medios de vida.

4. El ciclo de terror en el interior de Darfur amenaza también la paz y la seguridad de la región. Hay grupos armados que han violado en repetidas ocasiones la frontera de 1.000 kilómetros entre el Sudán y el Chad, lo que ha intensificado la tensión entre Jartum y Nyamena. Asimismo, la violencia a través de la frontera ha dado lugar a nuevas corrientes de refugiados y de personas desplazadas tanto en el Chad como en el Sudán, lo cual agrava la crisis humanitaria en la región.

B. Intentos de solucionar el conflicto

Actividades de la Unión Africana

5. Durante varios años, la Unión Africana ha realizado una labor política internacional para buscar una solución a la crisis. La organización puso en marcha las negociaciones para las conversaciones de paz intrasudanesas, conocidas como las conversaciones de Abuja, que comenzaron en Addis Abeba en julio de 2004 y se trasladaron posteriormente a Abuja. Las conversaciones se celebraron con el apoyo y la estrecha cooperación de asociados internacionales, incluidas las Naciones Unidas.

6. Esa labor culminó con la firma del Acuerdo de Paz de Darfur el 5 de mayo de 2006. Pese a que todas las partes en el conflicto habían estado presentes en dichas conversaciones, sólo la delegación del Gobierno y la facción del SLM/A liderada por Minni Minawi firmaron el Acuerdo. En su 51ª reunión, celebrada el 15 de mayo de 2006, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana hizo suyo el Acuerdo, pero lamentó el hecho de que el grupo del SLM/A liderado por Abdelwahid al Nur y el JEM, liderado por Khalil Ibrahim, no lo hubieran firmado y los instó a hacerlo antes del 31 de mayo de 2006; en caso contrario, el Consejo de Paz y Seguridad estudiaría la aplicación de medidas, incluidas sanciones, contra la dirección y los miembros de ambos grupos.

7. A pesar de esa prórroga y de la labor diplomática realizada para alentar a los que no habían firmado el Acuerdo de Paz de Darfur, a que lo hicieran, el JEM y la facción de Abdelwahid del SLM/A todavía no lo apoyan. El 7 de junio los dirigentes de esos grupos emitieron una declaración, conjuntamente con dirigentes de otros dos movimientos, en la que reiteraron su rechazo del Acuerdo y exhortaron a los signatarios y a otros interesados a que reconsideraran sus posiciones. No obstante, el 8 de junio algunos miembros de la facción de Abdelwahid y grupos escindidos del JEM firmaron una declaración de compromiso en la que manifestaron su apoyo al Acuerdo de Paz de Darfur y acordaron someterse a sus disposiciones y participar plenamente en su aplicación.

8. Las iniciativas políticas de la Unión Africana se complementaron con el valiente despliegue de sus tropas en Darfur. Los efectivos actuales de la AMIS ascienden a 6.171 militares y 1.560 policías civiles, pero la Unión Africana desplegó en un principio 60 observadores militares y 310 miembros de los contingentes de protección para vigilar y observar el cumplimiento del Acuerdo por las partes de cesación del fuego por motivos humanitarios de 8 de abril de 2004. Debido al aumento de la inseguridad en Darfur, el 20 de octubre de 2004 la Unión Africana decidió ampliar la misión e incrementar sus efectivos a 3.320, incluidos 2.341 militares y 815 policías civiles, así como personal civil complementario. El mandato de esa misión mucho más amplia era vigilar y observar el cumplimiento del Acuerdo y contribuir a crear un entorno seguro para el suministro de asistencia humanitaria y el retorno de los refugiados y los desplazados dentro del país. En vista de la precaria situación con respecto a la seguridad y los continuos ataques contra civiles, el 28 de abril de 2005 el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana volvió a incrementar las fuerzas de la AMIS hasta los efectivos totales autorizados actualmente, que son 6.171 militares y 1.560 policías civiles.

9. Tras repetidas prórrogas adicionales, en la 46ª sesión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el mandato de la Misión se prorrogó de nuevo hasta el 30 de septiembre de 2006. En la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Banjul, el 2 de julio de 2006, el Presidente de la Unión Africana, Denis Sassou Nguesso, dijo que la AMIS continuaría cumpliendo su misión hasta final de año, como yo había pedido. No obstante, el Consejo de Paz y Seguridad aún tiene que formalizar el compromiso del Presidente de prorrogar el mandato de la AMIS hasta fines de 2006.

10. En sus sesiones 45ª y 46ª, celebradas el 12 de enero y el 10 de marzo de 2006, el Consejo de Paz y Seguridad manifestó apoyo y posteriormente decidió apoyar, en principio, la transición de la AMIS a una operación de las Naciones Unidas en Darfur.

11. Tras la firma el 5 de mayo de 2006 del Acuerdo de Paz de Darfur, el 15 de mayo el Consejo de Paz y Seguridad decidió que, en vista de dicha firma, debían adoptarse medidas concretas para proceder a la transición de la AMIS a una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Recientemente, el Consejo de Paz y Seguridad, en un comunicado de fecha 27 de junio, reafirmó sus decisiones del 10 de marzo y del 15 de mayo de 2006 sobre la finalización del mandato de la AMIS para el 30 de septiembre de 2006 y sobre la transición de la AMIS a una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En el comunicado se indicó que el Consejo estaba dispuesto a volver a prorrogar el mandato si el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas alcanzaban un acuerdo sobre la transición a una operación de las Naciones Unidas.

Actividades de las Naciones Unidas

12. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales iniciaron una operación humanitaria masiva en Darfur y ampliaron constantemente sus actividades para responder a las necesidades de un número cada vez mayor de personas desplazadas debido a la terrible violencia. Pese a las continuas limitaciones impuestas al acceso a las poblaciones vulnerables y a la gran escasez de fondos, la operación humanitaria en Darfur ha podido apoyar, de un modo sin precedentes, a más de 2,5 millones de personas afectadas por la guerra, controlando graves

amenazas directas a su supervivencia y, proporcionándoles alimento, servicios de salud, alojamiento y otros servicios indispensables. Más de 13.000 trabajadores humanitarios de más de 80 organizaciones no gubernamentales, las sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y 13 organismos de las Naciones Unidas están llevando a cabo esa labor a menudo heroica, bajo la coordinación general de las Naciones Unidas.

13. Tras la aprobación de las resoluciones 1556 (2004) y 1564 (2004) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas emprendieron actividades importantes en materia de derechos humanos en Darfur vigilando y verificando casos de violaciones de los derechos humanos, manteniendo enlace con las autoridades locales, incluidos la policía y los fiscales, observando la marcha de los juicios y ayudando a proteger a civiles en Darfur.

14. Además, el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas firmaron el 3 de julio de 2004 un comunicado conjunto (véase S/2004/635), en el que ambas partes se comprometieron a adoptar medidas concretas para mejorar la situación humanitaria y relativa a la seguridad en Darfur. En dicho comunicado se estableció un mecanismo de ejecución conjunto de alto nivel para hacer un seguimiento y una evaluación de los acontecimientos e informar de los progresos a las partes. Desde septiembre de 2004, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha ejecutado un importante programa para fortalecer al imperio de la ley, ha impartido capacitación en materia de derechos humanos y ha proporcionado representación letrada, tanto oficial como no oficial, a víctimas de torturas, actos de violencia por razón de género y otras violaciones de los derechos humanos, en un intento de luchar contra la impunidad y contribuir a lograr la paz y la estabilidad a largo plazo en la región.

15. Además de sus propias actividades, las Naciones Unidas prestan también apoyo estratégico a la AMIS por conducto de la unidad de asistencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba, así como con algunas actividades sobre el terreno. Esa labor ha contribuido directamente a desarrollar y fortalecer los planes de la Unión Africana para la AMIS. La unidad de asistencia ha permitido que las Naciones Unidas presten asistencia práctica a las operaciones de la AMIS sobre el terreno, incluido el despliegue de expertos técnicos para ayudar a la AMIS en los ámbitos de la planificación, la logística, las comunicaciones y el transporte.

16. Asimismo, las Naciones Unidas, a través de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y por otros medios, apoyaron en medida considerable los esfuerzos para encontrar una solución política al conflicto, facilitando sus buenos oficios, servicios especializados sustantivos y apoyo logístico a la mediación de la Unión Africana y a los participantes en las conversaciones de Abuja. Para mí, esa solución política es una prioridad personal y también es una prioridad para las Naciones Unidas.

17. De conformidad con los comunicados del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes, las Naciones Unidas y la Unión Africana hicieron todos los preparativos para llevar a cabo una misión conjunta de evaluación en el Sudán a fin de determinar las necesidades para el fortalecimiento de la AMIS y elaborar un plan para realizar la transición a una operación multidimensional de las Naciones Unidas en Darfur.

18. Pedí a Lakhdar Brahimi que, en compañía del Subsecretario General de Mantenimiento de la Paz, Hédi Annabi, viajara a Jartum del 22 al 25 de mayo de 2006 como mi Enviado Especial para examinar la transición y el despliegue de la misión de evaluación. Los funcionarios del Gobierno no prestaron su acuerdo a la transición, pero permitieron que la Unión Africana y las Naciones Unidas hicieran una evaluación técnica conjunta en Jartum y Darfur.

19. Bajo la dirección conjunta del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno, y el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Said Djinnit, la misión de evaluación técnica cumplió su programa de trabajo en el Sudán del 9 al 23 de junio. Además de los cuatro equipos multidisciplinarios que reunieron información en todo Darfur, el Secretario General Adjunto y el Comisionado celebraron amplias consultas con el Presidente Omar Al-Bashir y funcionarios del Gobierno en Jartum, se reunieron con muchos interesados en Darfur y viajaron también al Chad para reunirse con el Presidente Idriss Déby.

20. La misión de evaluación concluyó que la población del Sudán tenía opiniones muy contrapuestas sobre la actuación de la AMIS y la necesidad de una operación de paz de las Naciones Unidas. Los funcionarios del Gobierno apoyaron el fortalecimiento de la AMIS por las Naciones Unidas y la comunidad internacional, pero cuestionaron la necesidad de una transición de la Unión Africana a una operación de las Naciones Unidas, ya que consideraban que la situación estaba mejorando. Por otro lado, representantes de los campamentos de desplazados dentro del país, grupos de la sociedad civil y algunos partidos políticos mostraron serias dudas sobre la eficacia de la protección proporcionada por la AMIS y pidieron la más rápida transición posible a una operación de las Naciones Unidas. El Presidente del Chad compartía esa posición. No obstante, todos convinieron al mismo tiempo en la necesidad de que continuaran las actividades humanitarias y de recuperación de las Naciones Unidas en Darfur. El 22 de junio, esas y otras conclusiones fueron presentadas al Presidente Al-Bashir, quien reiteró con energía que ni él ni su Gobierno aceptaban la posibilidad de una transición de la AMIS a una operación de las Naciones Unidas.

21. Las conclusiones y recomendaciones iniciales de la evaluación conjunta, que constituyen la base del presente informe, se elaboraron en el entendimiento de que el Acuerdo de Paz de Darfur proporciona un marco para cualquier propuesta destinado a reforzar la AMIS y planificar la transición a una operación de las Naciones Unidas.

III. El Acuerdo de Paz de Darfur

A. Principales elementos del Acuerdo

22. El Acuerdo de Paz de Darfur consta de cuatro capítulos sustantivos sobre la distribución del poder, la distribución de la riqueza, las disposiciones generales para la cesación del fuego y la seguridad, y el proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur. En el documento se prevé que la AMIS, junto con las partes, aplicará el Acuerdo, con alguna ayuda de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general.

Distribución del poder

23. En relación con la distribución del poder, las partes convinieron en un sistema federal de gobierno, con el establecimiento de una autoridad regional de transición en Darfur cuya jurisdicción serían los tres Estados de Darfur. Asimismo, acordaron celebrar un referendo a más tardar en julio de 2010 para determinar la condición futura de Darfur, es decir si se crearía una región de Darfur o se mantendrían los tres Estados. La frontera septentrional de Darfur volverá a la posición donde estaba el 1° de enero de 1956 y un equipo técnico especial se encargará del proceso de demarcación. En el Acuerdo se indican los puestos en los distintos niveles de la administración que se asignarán a personas que nombren los movimientos. Por ejemplo, las partes convinieron en la creación del cargo de asistente superior del Presidente, que ocupará el cuarto puesto en importancia entre los miembros de la Presidencia y presidirá también la autoridad regional de transición en Darfur, cuyo nombramiento corresponde a los movimientos. En el Acuerdo se asignan a los movimientos 12 de los 360 escaños de la Asamblea Nacional, 21 de 73 escaños en las asambleas legislativas estatales de los tres Estados de Darfur, así como el puesto de gobernador de uno de los Estados de Darfur y dos puestos de vicegobernador (en los otros dos Estados de Darfur). En el Acuerdo se insta asimismo a adoptar medidas que aseguren la representación de los habitantes de Darfur en la administración pública nacional, las fuerzas armadas y la policía.

Distribución de la riqueza

24. Por lo que respecta a la distribución de la riqueza se acordó que la Comisión de Asignación y Control de Recursos Fiscales y Financieros establecida en el Acuerdo adoptará una fórmula para transferir fondos de Jartum a los Estados de Darfur. Las partes convinieron también en crear un fondo para la reconstrucción y el desarrollo de Darfur, al que el Gobierno asignará 300 millones de dólares de los EE.UU. en 2006 y un mínimo de 200 millones de dólares para 2007 y para 2008, y el Gobierno prometió proporcionar 30 millones de dólares iniciales para un fondo de indemnización a fin de satisfacer las reclamaciones de personas afectadas por el conflicto.

25. En el Acuerdo se dispone el inicio de una misión conjunta de evaluación para determinar las necesidades en materia de recuperación económica, desarrollo y erradicación de la pobreza después del conflicto, como preparación para una conferencia de donantes que se celebrará durante los tres meses siguientes a la firma del Acuerdo. Las partes acordaron igualmente crear tres comisiones estatales de tierras para tratar las cuestiones relativas a la ordenación del uso de la tierra y el desarrollo de los recursos naturales y una comisión de rehabilitación y reasentamiento de Darfur que atienda a las necesidades de las personas desplazadas y afectadas por la guerra, incluido el retorno a sus hogares y la prestación de servicios básicos.

Disposiciones para la cesación del fuego y la seguridad

26. En lo que se refiere a las medidas de seguridad, las partes acordaron reforzar los mecanismos existentes de vigilancia y verificación de la cesación del fuego. En el Acuerdo se detallaron medidas para aumentar la seguridad de los desplazados dentro del país y las rutas de suministro humanitario, incluso mediante el

establecimiento de zonas desmilitarizadas alrededor de los campamentos de desplazados y de zonas de amortiguación para separar a las fuerzas sobre el terreno.

27. Las partes convinieron en que el Gobierno presentaría y aplicaría un plan para la neutralización y el desarme de los Janjaweed y las milicias armadas y los movimientos recibirían apoyo no militar en las zonas de concentración. En relación con la desmovilización, el desarme y la reintegración, parte del personal militar de los movimientos se integraría en los órganos de seguridad del Sudán y a otros miembros se les prestaría apoyo social y económico para ayudarlos a volver a la vida civil. En el Acuerdo se creó la Comisión para la aplicación de las disposiciones de seguridad de Darfur a fin de coordinar la ejecución de todas las medidas de seguridad.

Proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur

28. Por último, las partes acordaron organizar un proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur, que se desarrollará con la dirección de la Unión Africana en cooperación con asociados internacionales. Dicho proceso tendrá como objetivo promover la reconciliación y una participación más amplia en el proceso de paz de Darfur. Se acordó que habría un comité preparatorio integrado por representantes del Gobierno, los movimientos, las organizaciones de la sociedad civil, los dirigentes tribales, las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes y que sería presidido por la Unión Africana. El Comité tiene la misión de preparar el programa del proceso de diálogo y consulta, seleccionar a entre 800 y 1.000 participantes y determinar dónde se celebrará y cuáles serán las modalidades de su financiación. El proceso representa la mejor oportunidad de tratar cuestiones en un foro transparente y equitativo, y constituirá el instrumento fundamental para ampliar y dar alcance popular al proceso de paz.

B. Implicaciones para la adopción inmediata de medidas

29. Durante el período de transición, hay que reforzar inmediatamente a la AMIS para que pueda supervisar y promover la aplicación del Acuerdo, así como exigir a las partes que cumplan sus compromisos. En virtud de las disposiciones del Acuerdo en materia de seguridad, se han encomendado a la Misión de la Unión Africana una gran cantidad de tareas nuevas de magnitud, que incluyen el establecimiento y el patrullaje de zonas desmilitarizadas alrededor de los campamentos de desplazados dentro del país; el establecimiento y el patrullaje de zonas de amortiguación; el patrullaje de rutas de suministro humanitario y rutas de migración de nómades; un proceso rápido de investigación y denuncia de casos de violaciones de la cesación del fuego; el despliegue en campamentos de personas desplazadas y zonas bajo control civil; la vigilancia de la seguridad en esos campamentos; la protección de las mujeres y los niños y el entrenamiento y el fortalecimiento de la capacidad de la policía comunitaria.

30. Se insta también a la Unión Africana a que desempeñe un papel esencial en el establecimiento del proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur presidiendo el Comité preparatorio y cumpliendo la función de seleccionar a los participantes en dicho proceso y determinar su lugar de celebración y forma de financiación. Para cumplir las obligaciones que le impone el Acuerdo de Paz de

Darfur, la Unión Africana ha creado un equipo encargado de su ejecución, pero éste todavía no tiene recursos suficientes.

31. Al mismo tiempo, en el Acuerdo se insta a las Naciones Unidas a que participen en el Comité preparatorio del proceso de diálogo y consulta y a que, junto con la Unión Africana, establezcan la secretaría y presten apoyo logístico al diálogo.

32. Además, en el Acuerdo de Paz de Darfur se pide a las Naciones Unidas que dirijan, junto con la Unión Africana y el Banco Mundial, la misión conjunta de evaluación que determinará las necesidades en materia de recuperación económica y desarrollo después del conflicto de los tres Estados de Darfur. Asimismo, se pide que las Naciones Unidas participen en la Comisión de rehabilitación y reasentamiento en Darfur para atender concretamente a las necesidades especiales de las personas desplazadas.

33. En el Acuerdo también se insta a las Naciones Unidas a que participen en la Comisión de Cesación del Fuego, la Dependencia Conjunta de Agilización del Socorro Humanitario y de Supervisión, y el Comité de Coordinación Logística, que supervisará y coordinará la prestación de apoyo logístico no militar a los movimientos.

34. A fin de cumplir dichas obligaciones y apoyar a la Unión Africana durante este período crítico, el sistema de las Naciones Unidas en el Sudán ha formado un equipo que colabora estrechamente con la Unión Africana. No obstante, el equipo de las Naciones Unidas también carece de recursos suficientes para desempeñar las funciones que se le han asignado en virtud del Acuerdo y proporcionar asistencia sostenida a la AMIS.

IV. Riesgos y dificultades, incluidas las consideraciones regionales

35. La formación de nuevas alianzas entre distintas facciones y el Gobierno en relación con el Acuerdo de Paz de Darfur está complicando gravemente una situación ya compleja con respecto a la seguridad sobre el terreno. El Frente de Redención Nacional, una nueva alianza de rebeldes de Darfur opuesta al Acuerdo, reivindicó haber lanzado un ataque contra posiciones del Gobierno en Kordofan septentrional el 3 de julio de 2006, con lo que la zona de conflicto se amplía más allá de la frontera oriental de Darfur. También hay indicios de que la facción de Minni Minawi del SLM/A, con el apoyo de las Fuerzas Armadas Sudanesas, está realizando importantes operaciones militares contra grupos no signatarios del Acuerdo y las aldeas de las zonas que se encuentran bajo el control de éstos, lo que da lugar a nuevos desplazamientos masivos y más sufrimiento.

36. Los grupos no signatarios del Acuerdo tienden a considerar cada vez más que, por distintas razones, la AMIS no se encuentra en situación de aplicarlo. Algunos miembros del G19, un grupo rebelde que no apoya el Acuerdo, piensan que la AMIS quizá no esté oponiendo resistencia a las operaciones militares de las Fuerzas Armadas Sudanesas y de la facción de Minni Minawi del SLM/A e incluso han amenazado con atacar a la Misión de la Unidad Africana. En ese sentido, el Acuerdo de Paz podría crear una fisura en Darfur. Hay que hacer todo lo posible por invertir esa tendencia alentando enérgicamente a los no signatarios a firmarlo, obligando a rendir cuentas sin excepción a todos los que cometan actos de violencia y

entablando un diálogo con todos los principales interesados como paso previo al proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur.

37. La aplicación del Acuerdo se enfrenta a otras varias dificultades graves. Se necesitará que las partes y sus asociados internacionales realicen un importante esfuerzo para establecer la compleja y ambiciosa red de mecanismos que se prevé en el Acuerdo, incluso en materia de seguridad. En particular, habrá que reforzar rápidamente a la AMIS para que pueda desempeñar la función que se contempla para ella en el Acuerdo. A fin de cumplir los plazos establecidos en el Acuerdo, algunos de los cuales han vencido ya, se necesitará el pleno compromiso y la acción eficiente de las partes. Éstas, a su vez, necesitarán un apoyo considerable de la comunidad internacional. La oportunidad que brinda el Acuerdo puede ser breve y desvanecerse si no se hace un esfuerzo mayor para aplicarlo de manera efectiva.

38. Mientras se trata de superar esas dificultades políticas y de seguridad, millones de civiles afectados por la guerra en Darfur seguirán necesitando asistencia humanitaria vital, al menos hasta fines de 2007. No es probable que se produzcan retornos sostenidos y que se restablezcan las condiciones de vida, si no mejora la situación en materia de seguridad en Darfur.

39. Asimismo, hay que tener plenamente en cuenta las tensiones en la zona fronteriza con el Chad y, en general, en la región. La solución del conflicto de Darfur se ve gravemente amenazada por la presencia prácticamente manifiesta de rebeldes del Chad en Darfur, así como por el movimiento de combatientes y armas a través de la frontera y la lentitud con que se aplica el Acuerdo de Trípoli para solucionar la controversia entre la República del Chad y la República del Sudán, de 8 de febrero de 2006 (S/2006/103).

V. Apoyo de las Naciones Unidas a la AMIS

40. En ese contexto, garantizar la protección de los civiles, el respeto de sus derechos humanos y la aplicación satisfactoria del Acuerdo de Paz de Darfur representará evidentemente un enorme reto, que exigirá una labor coordinada, masiva y polifacética con la participación de toda la comunidad internacional. Para alcanzar esos objetivos, el ámbito en el que se deben adoptar las medidas más inmediatas y urgentes debe incluir el fortalecimiento de la AMIS, a fin de que cuente con toda la capacidad y los recursos necesarios para proteger a los civiles y a los desplazados dentro del país, crear un entorno en el que las personas puedan empezar a volver a sus hogares y aprovechar al máximo la posibilidad de tener un éxito rápido en la aplicación del Acuerdo.

41. Pese a los continuos intentos de la Unión Africana y sus asociados por fortalecerla, la AMIS continúa tropezando con dificultades enormes para llevar a cabo la operación de mantenimiento de la paz. Además de los obstáculos que las partes ponen a sus actividades, como la imposición por el Gobierno de un toque de queda que la paraliza y de otras restricciones y la abierta hostilidad de algunos grupos rebeldes, la AMIS hace frente a problemas importantes, como la insuficiencia de medios de movilidad, comunicación e información pública, dificultades de mando y control y la falta de una financiación fija y previsible.

42. Para ayudar a la AMIS a solucionar mejor esos problemas, las Naciones Unidas podrían prestarle un apoyo directo y considerable en distintos ámbitos

prioritarios, que se determinaron y acordaron durante la misión conjunta de evaluación de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Entre ellos se cuentan el mando y control, las comunicaciones, la mejora de la movilidad, los servicios de ingeniería, la capacitación, la búsqueda de fuentes y el abastecimiento de agua, la gestión administrativa y de los recursos y la información pública. Algunos elementos de ese apoyo pueden prestarse a corto plazo; otros, más ambiciosos, exigen recursos adicionales considerables para su obtención y la autorización del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Además, todos los aspectos de la propuesta tendrán que completarse y llevarse a cabo en estrecha colaboración con la Unión Africana y de manera totalmente coordinada con los asociados de la AMIS.

43. La asistencia a corto plazo, en coordinación con las aportaciones de los asociados bilaterales, podría centrarse en el establecimiento y el desarrollo en curso de elementos integrados de mando y control, lo que permitiría que la AMIS aumentase la eficacia y coordinación de sus operaciones, la gestión de la información y la planificación, así como la integración de la Misión y su apoyo logístico. Ello podría lograrse prestando a la AMIS el apoyo de personal civil y militar, por conducto de la UNMIS, para que proceda a establecer un Centro Conjunto de Operaciones bien integrado, un Centro Conjunto de Análisis de la Misión, un Centro Conjunto de Logística y un Centro de Operaciones Aéreas.

44. Se podría prestar asistencia también facilitando apoyo y servicios de oficiales de Estado Mayor a la secretaría de la Comisión para la cesación del fuego. Asimismo, podrían ponerse a disposición de la AMIS asesores en gestión presupuestaria y administrativa para que ayudaran de manera práctica en esos ámbitos.

45. También a través de la UNMIS, podrían asignarse especialistas en tecnología de la información y las comunicaciones para movilizar los medios de comunicación disponibles y contar con una red de comunicaciones más eficaz.

46. Podría igualmente prestarse un apoyo a corto plazo verdaderamente importante a la AMIS en el campo de la información pública, en particular por lo que respecta a la difusión y promoción del proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur.

47. Aunque la mayoría de las medidas precedentes podrían adoptarse con relativa rapidez y sin grandes consecuencias en materia de recursos, las Naciones Unidas podrían realizar además una serie de actividades, descritas a continuación, que tendrían un fuerte impacto y exigirían gran inversión de recursos, y que podrían tener unas repercusiones positivas mayores y más duraderas en la operación de la Unión Africana en Darfur.

48. En ese sentido, en el ámbito de las comunicaciones, las Naciones Unidas podrían incluir una ampliación de la red actual de la AMIS, el aumento de los medios de comunicaciones móviles de la Misión con la provisión de radios móviles VHF y HF, el suministro de 200 radios portátiles adicionales para mejorar las comunicaciones de rutina en los cuarteles regionales, la instalación de una central telefónica grande en el cuartel general de la AMIS en Al-Fasher, la instalación de una red de área local inalámbrica en cada cuartel regional y la provisión de servicios de correo de red local, incluido el acceso a correo en la web para determinados funcionarios del cuartel general, los cuarteles regionales y los puestos de avanzada con acceso a Internet.

49. Otra medida fundamental sería realizar un estudio sobre el agua en Darfur, incluido un estudio hidrológico y la contratación inicial para perforar pozos de sondeo. Ello representaría un paso significativo para solucionar la cuestión más importante que cualquier otra en relación con el apoyo.

50. También se podría prestar a la AMIS apoyo logístico especializado y de ingeniería. Aplicando las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, se podría apoyar la ampliación y la mejora de la infraestructura y las operaciones de la Misión, así como el establecimiento de los tres cuarteles de sector y el de los 18 nuevos emplazamientos previstos para compañías y el desarrollo de aeropuertos y helipuertos.

51. Se podría crear también un sistema amplio de medios de transporte terrestre, que mejoraría considerablemente la capacidad de respuesta rápida de la AMIS. Ese sistema incluiría una cantidad adicional considerable de vehículos blindados de transporte de tropas, vehículos pesados de usos múltiples, ambulancias y vehículos de rescate, junto con las estructuras de gestión y la capacidad de apoyo conexas.

52. Asimismo, se podría prestar apoyo considerable para incrementar la capacidad de disuasión, de alerta temprana y de proyección de fuerza de la AMIS incorporando equipo aéreo adicional de cuya utilización se encargaría el Centro de Operaciones Aéreas ya mencionado, haciendo hincapié en el aumento de las horas de vuelo táctico. La utilización eficaz de los dispositivos multiplicadores esenciales dedicados a la proyección táctica de tropas proporcionaría la base de una capacidad de reacción rápida creíble y eficaz. Además, con aviones pequeños la fuerza podría hacer operaciones de vigilancia.

53. En colaboración con los países que aportan contingentes a la AMIS y los asociados de ésta, se podrían proporcionar módulos de capacitación previa al despliegue acorde con las normas de las Naciones Unidas, que permitirían que los nuevos contingentes se preparasen para cumplir un mandato ampliado de la Misión y facilitarían al mismo tiempo la posible transición a una operación de las Naciones Unidas en el futuro, con sujeción a las nuevas consultas, que es necesario celebrar. Se podrían ofrecer además módulos complementarios de capacitación inicial e in situ que incluyeran formación sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como la formación del personal asignado al nuevo cuartel general conjunto de avanzada de la Misión.

54. En lo que concierne concretamente a la creación de servicios de policía civil de la AMIS, las Naciones Unidas podrían proporcionar asistencia directa y significativa a corto plazo enviando a los países que aportarían fuerzas de policía a equipos conjuntos de selección de las Naciones Unidas y la Unión Africana e impartiendo orientación y capacitación sobre el terreno.

55. Se podría prestar igualmente a la AMIS una asistencia más amplia en materia de información pública en sus esfuerzos por consolidar y aumentar el apoyo al Acuerdo, y para fomentar la aceptación y la comprensión del proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur. Dicha asistencia podría consistir en actividades que promovieran el Acuerdo de Paz de Darfur, como una serie inicial de seminarios regionales en Darfur para los funcionarios de las Naciones Unidas y de la AMIS que interactúan con la sociedad civil en Darfur, a fin de que cuenten con el conocimiento y los materiales que les permitan difundir de manera eficaz información sobre los beneficios del Acuerdo entre los representantes de la sociedad civil con los que

entran en contacto. Otras actividades podrían consistir, entre otras cosas, en servicios de funcionarios de asuntos civiles para interactuar con la población, especialistas en información pública, asesores adicionales sobre derechos humanos y especialistas en asuntos de género y VIH/SIDA.

56. Debería establecerse un mecanismo para coordinar las actividades de promoción del Acuerdo con las realizadas por asociados internacionales, a fin de evitar la duplicación y aumentar la efectividad de los mensajes.

57. Además de las actividades de ayuda a la AMIS, sería especialmente importante que las Naciones Unidas desempeñaran un papel activo y eficaz en el apoyo a la aplicación del Acuerdo. Para ello, se necesitaría dotar de nuevos medios a la UNMIS con el propósito inicialmente de ayudar a la Unión Africana a coordinar y vigilar la aplicación del Acuerdo; preparar y organizar el proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur y asignar el personal necesario; y formar y aumentar la capacidad de las partes para que puedan establecer las numerosas instituciones que constituyen el núcleo del Acuerdo y dotarlas de personal. Entre tanto, la Unión Africana y las Naciones Unidas deberían iniciar sin demora el examen de los distintos aspectos de la prestación del apoyo propuesto, incluso en lo que se refiere al nuevo concepto de las operaciones de la AMIS.

58. Las medidas que se proponen en este conjunto de actividades de apoyo afrontan directamente muchas de las dificultades principales de la AMIS. Para aplicar esta propuesta, se necesitan una acción sin precedentes por parte de las Naciones Unidas, la autorización inequívoca del Consejo de Seguridad, decisiones complementarias de la Asamblea General y el pleno apoyo de los Estados Miembros.

59. A fin de llevar adelante tanto las propuestas inmediatas como las que exigen mayor inversión de recursos para apoyar a la AMIS, se debería crear una oficina multidisciplinaria de la UNMIS en Al-Fasher, que tendría que contar con el apoyo de oficinas locales ampliadas y reforzadas de la UNMIS en Darfur. Además de centrarse en el apoyo a la AMIS, la oficina regional se ocuparía de las funciones actuales de la UNMIS en relación con la planificación futura de actividades de las Naciones Unidas en la región. Una parte significativa de los funcionarios adicionales asignados a esas oficinas se dedicarían plenamente a apoyar las operaciones de la AMIS hasta que se produjese la transición. El personal de apoyo civil y militar será administrado exclusivamente por las Naciones Unidas y dependerá únicamente de las Naciones Unidas.

60. Mientras la comunidad internacional busca todos los medios posibles de mejorar la situación en materia de seguridad sobre el terreno fortaleciendo la AMIS y aplicando el Acuerdo de Paz de Darfur, también es fundamental que la operación humanitaria masiva en curso continúe al nivel necesario en ayuda de millones de personas en Darfur a corto y mediano plazo. Para ello, se necesita un apoyo considerable y continuado de la comunidad internacional para asegurar que las operaciones humanitarias cuenten con financiación suficiente. Ante el aumento de la inseguridad y el hecho de que el personal humanitario se convierte cada vez más en objetivo directo, se necesitará también apoyo internacional para lograr la plena cooperación de las partes a fin de asegurar que la comunidad humanitaria tenga acceso total y sin trabas a todas las personas que necesiten asistencia

VI. Operación propuesta de las Naciones Unidas de apoyo a la paz en Darfur

A. Mandato

61. Conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad y a las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana pertinentes, desearía recomendar, con sujeción al consentimiento del Gobierno del Sudán y con el asentimiento de otras partes en el Acuerdo de Paz de Darfur, que la Misión unificada de las Naciones Unidas en el Sudán se extienda a la región de Darfur a partir del 1º de enero de 2007. La misión tendría como prioridad absoluta la protección de los civiles y colaboraría para ello estrechamente con el Gobierno de Unidad Nacional y otros agentes clave.

62. La misión promovería y apoyaría los esfuerzos de las partes por aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur, con el objetivo amplio de ayudar a los sudaneses a extender la paz y el desarrollo a la totalidad del país. Las tareas principales de la misión, muchas de las cuales son complementarias de las tareas actuales de la UNMIS consistentes en apoyar la aplicación del Acuerdo General de Paz y que ya están definidas en la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad, tendrían los siguientes pilares principales:

Apoyo al proceso de paz y buenos oficios

- Apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur y, en particular, cooperar con las iniciativas de la Unión Africana al respecto y brindarles apoyo.
- Participar en las actividades de los órganos principales establecidos en virtud del Acuerdo de Paz de Darfur, y darles apoyo, en coordinación con otros agentes internacionales, para el cumplimiento de su mandato, incluso prestando asistencia técnica y apoyo logístico a esos órganos.
- Facilitar la preparación y realización del proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur, ofrecer buenos oficios y apoyar las iniciativas de las partes en el Acuerdo de Paz de Darfur para asegurar que el proceso de paz sea incluyente.
- Elaborar y poner en práctica estrategias e iniciativas de reconciliación para la región de Darfur, en estrecha colaboración con la Unión Africana, las partes en el Acuerdo de Paz de Darfur y otros interesados principales.
- Contribuir a una mejor comprensión del proceso de paz y del papel de la UNMIS, mediante una campaña de información pública efectiva, en coordinación con la Unión Africana.
- Ayudar a las partes, en cooperación con otros agentes internacionales, en la preparación y realización de los referendos previstos en el Acuerdo de Paz de Darfur.

Imperio de la ley, gobernanza y derechos humanos

- Prestar asistencia a todos los interesados y a las autoridades locales, en particular en lo referente a la transferencia equitativa de recursos del Gobierno nacional a los Estados, y ejecutar planes de reconstrucción y acuerdos en materia de utilización de la tierra e indemnizaciones.
- Colaborar con la policía nacional, en coordinación con los programas de asistencia bilaterales y multilaterales, en la reforma, reestructuración y desarrollo institucional, la capacitación y el fomento de la capacidad de la policía, los oficiales de enlace de la policía de los movimientos y la policía comunitaria, así como supervisar su actuación por medio de la orientación, el despliegue conjunto y las patrullas conjuntas.
- Prestar asistencia a todos los interesados, en cooperación con otros agentes de las Naciones Unidas, para que se aproveche cabalmente la capacidad de las mujeres de participar en el proceso de paz, entre otras cosas mediante la representación política, la potenciación económica y la protección contra la violencia de género.
- Prestar asistencia a todos los interesados en la promoción del imperio de la ley, apoyando el fortalecimiento de un poder judicial independiente y un sistema penitenciario profesional, combatiendo la impunidad y protegiendo los derechos humanos de todas las personas en el Sudán, en estrecha cooperación con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y organizaciones no gubernamentales.
- Garantizar que se cuente en Darfur con servicios, recursos y personal especializado en materia de derechos humanos, a fin de contribuir a la labor de protección y promoción de los derechos humanos en el Sudán, entre otras cosas haciendo un seguimiento al respecto en Darfur; reforzar la capacidad nacional para asegurar que se rindan cuentas por los delitos cometidos en Darfur; y coordinar la labor internacional en pro de la protección de los derechos humanos, prestando especial atención a los grupos vulnerables, entre ellos las personas desplazadas dentro del país, los refugiados que regresan y las mujeres y los niños, actuando en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones asociadas y organizaciones no gubernamentales.

Asistencia humanitaria, recuperación y reintegración

- Apoyar la coordinación de la asistencia humanitaria internacional.
- Coordinar la labor internacional de protección de los civiles, prestando especial atención a los grupos vulnerables, entre ellos las personas desplazadas dentro del país, los refugiados que regresan y las mujeres y los niños.
- Prestar asistencia a todos los interesados para movilizar recursos y ejecutar planes de reintegración socioeconómica de excombatientes.
- Prestar asistencia en la ejecución de planes y la movilización de recursos para la reintegración socioeconómica de las personas desplazadas en las comunidades donde vivían y sus medios de sustento.

- Apoyar el establecimiento de mecanismos financieros para la movilización y la gestión de asistencia internacional a fin de atender las necesidades de recuperación y desarrollo definidas por la Misión de Evaluación Conjunta.

Seguridad y protección física

- Asumir todas las funciones confiadas a la AMIS en virtud del capítulo sobre disposiciones de seguridad del Acuerdo de Paz de Darfur que no se hayan cumplido todavía en el momento de la transferencia de autoridad de la Unión Africana a las Naciones Unidas.
- Prestar asistencia en la vigilancia y verificación de la aplicación de las disposiciones sobre redespliegue y separación del Acuerdo de Paz de Darfur, entre otras cosas prestando servicios activos de seguridad y patrullando las zonas desmilitarizadas y de amortiguación y desplegando fuerzas policiales, incluidas unidades de policía constituidas, en zonas con elevada presencia de personas desplazadas dentro del país, a lo largo de rutas importantes de migración, y en otros puntos de importancia vital.
- Tomar todas las medidas necesarias para proteger a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente, dentro de las posibilidades del personal de las Naciones Unidas disponible, y disuadir con contundencia e incluso en forma preventiva a posibles agentes provocadores.
- Prestar asistencia en el establecimiento del programa de desarme, desmovilización y reintegración previsto en el Acuerdo de Paz de Darfur y participar activamente en el desarme, en estrecha colaboración con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.
- Velar por la seguridad y la libertad de desplazamiento del personal de las Naciones Unidas y facilitar las operaciones de sus asociados al respecto.

B. Estructura de la Misión

63. En la actualidad, algunos componentes de la UNMIS ya están llevando a cabo actividades en Darfur de conformidad con la resolución 1590 (2005). Entre ellas cabe mencionar los derechos humanos, la protección, el imperio de la ley, los asuntos civiles, el enlace humanitario y el apoyo a la misión, que se añaden a la función de buenos oficios desempeñada por el Representante Especial del Secretario General. También hay varios oficiales de enlace militares y de policía que trabajan con la AMIS. Esta presencia de las Naciones Unidas aumentaría notablemente en la operación multidimensional mucho más grande que se propone.

64. Una ampliación significativa de la UNMIS a Darfur hace necesario un fortalecimiento acorde de la capacidad de gestión de la misión. Si bien el Representante Especial del Secretario General seguiría desempeñándose como jefe general de la misión, habida cuenta de la magnitud de las responsabilidades que afronta actualmente la UNMIS será fundamental descentralizar hacia la región de Darfur la gestión de las actividades y operaciones de la misión en esa región. La importancia de mantener contactos políticos de alto nivel en la región y la probabilidad de que persista la inseguridad en Darfur, que exige que se tomen

medidas ejecutivas de alto nivel en situaciones urgentes, obligan a contar allí con personal directivo superior.

65. Por lo tanto, la responsabilidad por la gestión de la UNMIS en Darfur recaería en un Representante Especial Adjunto Superior del Secretario General para Darfur. Este funcionario, apoyado por personal de categoría superior, desempeñaría sus funciones en Al-Fasher y, respecto de todas las cuestiones políticas importantes, dependería del Representante Especial del Secretario General. Para asegurar la unidad de mando y control, los componentes de la operación de las Naciones Unidas que se propone dependerían del Representante Especial Adjunto Superior pero pondrían las novedades de importancia en conocimiento de sus respectivas dependencias en Jartum. Las características de la relación entre el personal directivo superior en Darfur y el resto de la UNMIS se definirían de forma de aumentar al máximo la eficiencia en función de los costos y los efectos positivos generales de la presencia de las Naciones Unidas en Darfur. El Representante Especial Adjunto Superior sería apoyado por un Comandante Regional para Darfur y un Comisionado de Policía Adjunto para Darfur, que también trabajarían en el cuartel general de la misión de Darfur en Al-Fasher. El Comandante Regional para Darfur y el Comisionado de Policía Adjunto para Darfur, si bien estarían bajo el mando operacional del Representante Especial Adjunto Superior, actuarían bajo el control operacional general del Comandante de la Fuerza de la UNMIS y del Comisionado de Policía, respectivamente.

66. La gestión administrativa de las actividades de la UNMIS en Darfur se descentralizaría en la medida de lo posible, dentro de los parámetros de los reglamentos de las Naciones Unidas. Ello representará un medio importante para superar los considerables obstáculos que dificultan el despliegue y facilitar la prestación de un apoyo administrativo rápido en la región.

67. La misión tendría una importante función de coordinación y, en la mayor medida posible, sus diferentes componentes se agruparían en el mismo lugar. Con ese propósito, se establecería un mecanismo de enlace y coordinación bien definido entre los componentes militar y policial de la UNMIS una vez ampliada y la comunidad humanitaria que ya se encuentre en la región. A fin de facilitar el intercambio rápido de información y la respuesta oportuna a las crisis, así como promover la comprensión mutua de los respectivos mandatos y estructuras, las Naciones Unidas desplegarán en cada sector oficiales militares de enlace entre civiles y militares, oficiales de enlace de la policía civil y oficiales civiles de coordinación entre civiles y militares. Si bien los oficiales militares de enlace entre civiles y militares y los oficiales de enlace de la policía civil actuarán dentro de sus respectivas jerarquías de mando y los oficiales civiles de coordinación entre civiles y militares formarán parte de la dependencia de enlace entre las labores humanitarias y de recuperación en el pilar del Representante Especial Adjunto/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario, se establecerá un componente de enlace entre civiles, militares y policías en los cuarteles regionales y en cada oficina de sector, donde dichos oficiales trabajarán en el mismo lugar y seguirán un criterio integrado en materia de enlace.

C. Componentes

1. Apoyo al proceso de paz y asuntos civiles

68. Como prioridad inmediata y en coordinación con la Unión Africana, la UNMIS recurriría a los conocimientos acumulados de los diferentes grupos sociales de Darfur a fin de generar apoyo y una participación amplia en el proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur. Por ejemplo, fomentaría la creación de capacidades con objetivos específicos y prestaría apoyo a los grupos sociales clave que participarían en el proceso de diálogo. Esas actividades se sumarían a anteriores iniciativas en materia de asuntos civiles, incluidos cursos prácticos y reuniones celebradas en apoyo del Acuerdo de Paz de Darfur y del proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur.

69. Mientras se ponen en práctica medidas de creación de confianza y programas que movilizan mecanismos tradicionales de resolución de conflictos, la UNMIS aumentará los contactos con los interesados, centrándose en los nuevos grupos sociales y minoritarios, e incluyendo a mujeres, grupos de jóvenes y representantes de las personas desplazadas dentro del país. Además, se prestará asistencia técnica de la UNMIS a las estructuras de apoyo del proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur, incluidos el Comité Preparatorio, la secretaría y el grupo de expertos.

70. A mediano plazo, la UNMIS observaría la aplicación del Acuerdo y ofrecería sus buenos oficios al respecto, especialmente en lo relacionado con la distribución del poder y la riqueza a nivel de Darfur. Las cuestiones relacionadas con las indemnizaciones y la restitución adquirirán especial relevancia y en ellas influirán directamente los resultados del proceso de diálogo y consulta. A largo plazo, la estrategia de la UNMIS debería consistir en asegurar que las iniciativas de reconciliación complementen los beneficios resultantes de las actividades de recuperación y desarrollo.

2. Seguridad: aspectos militares

71. El objetivo principal de una operación militar de las Naciones Unidas en Darfur debe ser crear un entorno estable y seguro para proteger a los civiles y apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur. Al principio, las operaciones de seguridad deberían centrarse en velar por la seguridad de los grupos de población vulnerables.

72. Las fuerzas militares tendrían que proporcionar seguridad en la zona y en las rutas. Debido a las duras condiciones del terreno y a la falta de infraestructura vial, especialmente durante la estación húmeda, sería necesario contar con una fuerza dotada de vehículos terrestres de alta movilidad y un fuerte componente aéreo. Además, la fuerza debería proteger al personal, las instalaciones y los bienes de las Naciones Unidas, incluidas las instalaciones logísticas y los suministros en tránsito.

73. Al tiempo que protegiese a los civiles, la fuerza debería poner en práctica las disposiciones de seguridad específicas del Acuerdo de Paz. La AMIS habría completado algunas tareas, pero sin duda quedarían pendientes muchas otras. Las Naciones Unidas se seguirán ocupando de verificar y asegurar la separación efectiva de las fuerzas, para lo cual patrullarían las zonas de redespliegue y las zonas de amortiguación; de verificar el almacenamiento de armas de largo alcance; de vigilar,

investigar, presentar informes y dirimir los casos de violaciones del Acuerdo a través de la Comisión de Cesación del Fuego y la Comisión Conjunta; de vigilar la frontera entre Darfur y el Chad; y de apoyar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Debido a la magnitud y complejidad de esas tareas, para que las operaciones sean eficaces es preciso contar con una fuerza grande, así como con sistemas sólidos de mando, control y comunicaciones.

74. Una fuerza militar de las Naciones Unidas debe tener la capacidad necesaria y estar dispuesta para afrontar activamente a los provocadores, incluso de forma preventiva. El mandato debería conceder a la fuerza plena libertad de circulación y autorizar la adopción de medidas contundentes cuando sean necesarias. Por lo tanto, la fuerza debería contar con medios de vigilancia y reconocimiento; sistemas de evaluación para dirigir las operaciones; y fuerzas de reacción aéreas y terrestres con poderío militar suficiente para disuadir o derrotar a los provocadores. También sería necesario contar con reservas para hacer frente a eventuales contratiempos en materia de seguridad.

75. Una misión de las Naciones Unidas afrontará también dificultades logísticas sin precedentes para desplegar y apoyar a una fuerza grande, así como para mitigar su impacto ambiental. Para facilitar un despliegue rápido, será preciso disponer de una colaboración significativa. Algunos elementos logísticos militares podrían incrementar el apoyo en las primeras etapas si los Estados Miembros estuviesen dispuestos a proporcionar servicios de avanzada, tales como transporte estratégico y medios de transporte terrestre pesados. De conformidad con el Acuerdo de Paz, la fuerza deberá también coordinar el apoyo logístico no bélico a los movimientos.

76. Con base en esta evaluación, se ha elaborado con mayor detenimiento un concepto militar de las operaciones para la realización de tres funciones básicas y complementarias, a saber, protección, enlace y vigilancia, y verificación.

77. Si bien todos los elementos de la fuerza tienen una función que cumplir en materia de protección, el núcleo del elemento de la protección sería un marco de batallones de infantería móviles. Una prioridad consistiría en mantener la seguridad en los alrededores de los campamentos de personas desplazadas dentro del país, las rutas de suministro humanitario y las rutas de migración de los grupos nómadas. Otra prioridad consistiría en ampliar paulatinamente la seguridad a una zona más extensa, a fin de crear condiciones propicias para el retorno a una vida comunitaria normal.

78. Las operaciones sobre el terreno a nivel de compañía serían fundamentales para obtener resultados rápidos en materia de estabilización. Las compañías de infantería deberían ejecutar programas de patrullaje proactivos, realizando tanto patrullas con vehículos de alta movilidad para cubrir una zona más extensa como patrullas a pie por los pueblos y las aldeas para dar tranquilidad a la población local. Se necesitarían vehículos blindados de transporte de tropas para proteger a los soldados en zonas de alta peligrosidad, pero fuera de ellas se utilizarían técnicas de patrullaje poco visible a fin de restablecer la confianza. El patrullaje nocturno revestiría especial importancia y en él se deberían utilizar técnicas básicas de patrullaje nocturno junto con equipos de observación nocturna. Para mejorar las condiciones de seguridad, también se podrían realizar patrullas aerotransportadas de aviones militares para traslado con rapidez a los efectivos de infantería a zonas más alejadas. Sin embargo, la fuerza no podría estar presente en todos los lugares e

inevitablemente habría deficiencias en materia de seguridad, con los consiguientes riesgos para la población.

79. Los batallones mantendrían fuerzas de reacción rápida para responder con contundencia frente a la acción de provocadores. También se mantendrían fuerzas de reacción a diferentes niveles. Esas fuerzas se desplegarían en vehículos blindados o de alta movilidad, o en aeronaves militares, según las circunstancias. La vigilancia aérea con aviones o helicópteros se podría utilizar para guiar a las fuerzas de reacción, a condición de que se establezca un sistema de comunicaciones sólido de mando y control.

80. Para realizar tareas de mediación, fomentar la confianza y reunir información, una fuerza de mantenimiento de la paz debe mantener un contacto estrecho a todos los niveles con todos los interesados, incluido el Gobierno. Esto, tiene especial relevancia dado que no todas las partes han firmado todavía el Acuerdo de Paz de Darfur. Los servicios de enlace militar contarían con oficiales destinados exclusivamente a esa función, que se mantendrían en estrecho contacto con las partes, los dirigentes tribales, las autoridades locales y las comunidades. El equipo de evaluación también llegó a la conclusión de que se necesitaría una capacidad de enlace sólida para establecer una relación de trabajo estrecha con la policía de las Naciones Unidas y una cuidadosa coordinación con la comunidad de asistencia humanitaria para garantizar la sinergia en las operaciones. También se desplegarían oficiales de enlace en el Chad para que haya coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y las autoridades del Chad en la región fronteriza.

81. Además de la protección, las Naciones Unidas continuarían haciendo el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las disposiciones de seguridad del Acuerdo de Paz. Todos los elementos de la fuerza tendrán una función que cumplir, pero el núcleo de las operaciones se hará con aviones de reconocimiento, compañías de reconocimiento terrestre en cada sector y observadores militares de las Naciones Unidas. Estos elementos observarían y verificarían el cumplimiento del Acuerdo y vigilarían las actividades de las milicias armadas y otros grupos armados de oposición. Las compañías de reconocimiento y los observadores militares de las Naciones Unidas vigilarían la evolución de la situación en materia de seguridad e informarían al respecto. Sus informes alertarían a los comandantes acerca de posibles amenazas, y de esa forma se usarían para definir las actividades de patrullaje de los batallones de infantería.

82. La evaluación conjunta realizada por las Naciones Unidas y la Unión Africana confirmó que el tamaño de una fuerza de las Naciones Unidas en Darfur depende de consideraciones opuestas. Por un lado, la necesidad de proteger a los civiles, aplicar el Acuerdo de Paz, cubrir una zona geográfica extensa y poder hacer frente a los provocadores aumenta el tamaño de la fuerza. Por el otro lado, las dificultades del despliegue y el mantenimiento de una fuerza grande, así como sus efectos ambientales, limitan el tamaño de la fuerza y recomiendan un mayor uso de la movilidad aérea y terrestre. Las percepciones también revisten una importancia fundamental. La preocupación por la presencia de una “fuerza de ocupación” hace que se prefiera una operación de menor escala, mientras que las expectativas públicas de recibir protección apoyarían el uso de una fuerza más grande.

83. Como se indicó antes, el equipo de evaluación finalmente llegó a la conclusión de que la magnitud de las tareas de protección y la necesidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Paz de Darfur harían necesaria una fuerza militar

grande, ágil y potente. Se determinó que las necesidades operacionales fundamentales son: una elevada densidad de soldados para cubrir una zona extensa; un alto grado de movilidad que permita desplazar rápidamente a los efectivos en respuesta a crisis incipientes; y una capacidad militar sólida para disuadir y derrotar a los provocadores. Con base en una evaluación detallada de los contingentes necesarios para realizar esas tareas se han definido tres opciones militares creíbles y sostenibles para presentarlas al Consejo. La diferencia entre las opciones radica en el nivel de movilidad, la densidad de soldados y el riesgo que se aceptaría en relación con la protección de los civiles y del personal de las Naciones Unidas y la capacidad de la fuerza para cumplir sus tareas.

84. **La primera opción** se basa precisamente en la evaluación hecha por las Naciones Unidas de la relación entre los efectivos y la magnitud de las tareas. Prevé una fuerza de alrededor de 17.300 soldados, compuesta por 14 batallones de infantería, una reserva a nivel de división de dos compañías de Fuerzas Especiales, tres aviones de reconocimiento operacional, hasta ocho helicópteros de reconocimiento táctico y disuasión armada, y 18 helicópteros de uso general. Se desplegaría hasta un total de 200 oficiales de enlace y 300 observadores militares de las Naciones Unidas, así como fuerzas de apoyo de ingenieros militares y personal médico, de comunicaciones, de transporte y de logística. Cada sector de brigada comprendería hasta cinco batallones de infantería (en total 14), una compañía de reconocimiento (en total tres), una compañía de reacción rápida y una compañía de infantería de reserva (en total seis). Esta fuerza representa un equilibrio óptimo de recursos operacionales clave y es la que probablemente permita lograr con mayor rapidez un entorno seguro y un retorno a la normalidad.

85. **La segunda opción** difiere de la primera en la cantidad de batallones de infantería y de helicópteros militares. Se trata de una fuerza compuesta por unos 18.600 soldados, con sólo cuatro helicópteros de reconocimiento y nueve de uso general. En esta opción se dispone de dos batallones de infantería adicionales para compensar la menor capacidad de respuesta rápida por aire. El elemento de aviación más pequeño tendría que ser administrado en forma centralizada, lo que disminuirá la flexibilidad y la rapidez de la respuesta. Por lo tanto, la fuerza no podría reaccionar con medios aéreos en caso de incidentes múltiples, lo que limitaría su capacidad de disuadir a los provocadores y posiblemente demorase la vuelta a la normalidad y la paz. Se trata de la opción que presenta mayores dificultades en materia de despliegue y mantenimiento de la fuerza.

86. **La tercera opción** difiere de la primera por su menor número de batallones de infantería (en total 11), aunque incluye seis helicópteros adicionales y tres compañías de reacción rápida más. Se trata de una fuerza de unos 15.300 soldados. En esta opción se depende en mayor medida de las fuerzas de reacción rápida y de la proyección de las fuerzas por aire para atender las necesidades operacionales, sacrificando una mayor disponibilidad de servicios de seguridad. Si no se puede disponer de esos medios de alta movilidad, será necesario contar con batallones de infantería adicionales. El despliegue de un menor número de soldados lleva aparejado un mayor riesgo en lo referente a la protección de los civiles. También expone a las operaciones de la fuerza en mayor medida a los fenómenos climáticos. En comparación con las otras dos opciones, ésta permite un despliegue un poco más rápido y un mantenimiento más fácil de la fuerza.

87. Con cualquiera de las tres opciones es necesario contar con una capacidad temporal adicional de reserva, consistente en un batallón de infantería, autorizado por el Consejo como elemento importante de la operación multidimensional de las Naciones Unidas en Darfur, a fin de prestar asistencia durante el proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur previsto en el Acuerdo de Paz. Por último, si la situación en Darfur empeora tras la transición a las Naciones Unidas, también debería preverse la disponibilidad de medios de despliegue rápido, de intervención inmediata, como mínimo con otro batallón de infantería, autorizado por el Consejo en el momento de la aprobación del mandato, para reforzar la misión en casos muy urgentes.

3. Seguridad: fuerzas de policía

88. Para extender la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a Darfur, se necesitará un componente de policía dotado de todos los recursos necesarios y con el mandato firme de actuar en forma enérgica y creíble y reducir al mínimo las dificultades que enfrentan las actuales operaciones de la policía civil de la AMIS. El componente de policía de las Naciones Unidas sería más eficaz en su función fundamental de propiciar el desarrollo a largo plazo de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en Darfur si se le diera una autorización específica a ese respecto mediante un mandato del Consejo de Seguridad.

89. En el concepto de las operaciones para un componente de policía de las Naciones Unidas se contempla un aumento de las actividades en tres esferas amplias: colaborar con el Gobierno de Unidad Nacional y con todas las demás partes en la reforma, reestructuración y reconstrucción de los sistemas de aplicación de la ley en Darfur, teniendo especial hincapié en la policía comunitaria en los campamentos de personas desplazadas dentro del país; prestar apoyo operacional y asistencia a todos los organismos policiales para subsanar las deficiencias de capacidad; y, en estrecha coordinación con el componente militar de una operación multidimensional de las Naciones Unidas, proporcionar protección a los civiles y un entorno seguro para la realización de operaciones humanitarias.

90. La reforma, reestructuración y reconstrucción de los servicios de policía locales contribuirá en gran medida a facilitar la plena aceptación de los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley en todo Darfur, en particular en las zonas controladas por los movimientos y en los campamentos de personas desplazadas dentro del país. Sin embargo, la policía de las Naciones Unidas necesita el apoyo de las partes para introducir cambios significativos y ayudar a establecer organismos encargados de hacer cumplir la ley que se ajusten a las normas democráticas internacionales.

91. Las Naciones Unidas necesitan inicialmente el despliegue de hasta 3.300 agentes de policía y 16 unidades de policía constituidas. Se trataría de una opción mínima, con un despliegue en más de 100 localidades que cubrirá alrededor del 80% de la población. El reclutamiento de esa cantidad de agentes de policía, para la operación de las Naciones Unidas será difícil y para facilitar el proceso, se supone que un número importante de oficiales de policía civil de la AMIS permanecerán inicialmente en funciones y prestarán servicios con arreglo a un mandato de las Naciones Unidas. Sin embargo, para ello habrá que seguir un procedimiento de certificación, a fin de verificar que cada uno de los oficiales cumple con los

requisitos de idoneidad de las Naciones Unidas y ha recibido la formación inicial de la Organización o su equivalente.

92. Esta opción sobre las fuerzas de policía se ha elaborado teniendo muy en cuenta las opciones sobre las operaciones militares y se basa en una clara delimitación entre las tareas militares y las policiales. Un incremento de los efectivos en uno de esos campos no puede subsanar las deficiencias resultantes de la reducción de los efectivos en el otro. No se puede pedir a policías desarmados o dotados de poco armamento que sustituyan a fuerzas militares en situaciones peligrosas. De la misma manera, tampoco se puede pedir a las fuerzas militares que sustituyan a la policía en caso de alteraciones del orden público.

4. Seguridad: aspectos relacionados, con el desarme, la desmovilización y la reintegración

93. El papel de las Naciones Unidas consistiría en ayudar a las instituciones nacionales y demás órganos pertinentes a aplicar el programa de desarme, desmovilización y reintegración, y no a aplicarlo por sí mismas. Ese apoyo se proporcionará recurriendo al personal de las Naciones Unidas que trabajará en las oficinas locales de Al-Fasher, Nyala, Geneina y Zalingei. La misión prestará asistencia técnica en ámbitos tales como la reunión y la destrucción de armamentos y municiones.

94. En particular, el apoyo al proceso de desarme, desmovilización y reintegración abarcaría lo siguiente: vigilar la concentración de los combatientes; custodiar los puntos de desarme y desmovilización; proceder al desarme de los movimientos, y al almacenamiento de armas y la destrucción de armamentos y municiones; ayudar a registrar a los combatientes desarmados; prestar asistencia a las actividades de desmovilización; proporcionar y distribuir paquetes de reinserción; y promover la reintegración sostenible a la vida civil de los excombatientes.

95. La responsabilidad de suministrar recursos financieros suficientes y apoyo logístico no militar para la concentración de excombatientes corresponde al Gobierno. Los Estados Miembros tendrán que apoyar al Gobierno en este importante empeño; los mandatos de la mayoría de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas les prohíbe prestar apoyo a los combatientes en las zonas de concentración, ya que aún se los considera miembros de movimientos armados. Por ello, habrá que disponer inicialmente de una cantidad significativa de fondos para la misión tras su ampliación, a fin de poner en marcha las operaciones de desarme y desmovilización, así como los programas iniciales de baja y reintegración, lo que daría a la comunidad internacional tiempo para recaudar recursos complementarios.

96. Además del programa de desarme en el marco del Acuerdo de Paz de Darfur, sería necesario apoyar la aplicación de un programa de desarme de base comunitaria en la región a fin de contrarrestar la proliferación de armas en manos de civiles y combatir el aumento de los delitos violentos resultante de la fácil disponibilidad de armas.

5. Imperio de la ley y derechos humanos

97. En estrecha cooperación con otros agentes de las Naciones Unidas, tras su ampliación en Darfur, la UNMIS desempeñaría un papel decisivo ayudando a las partes a aplicar las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los derechos humanos y el imperio de la ley, con el fin de contribuir a crear un entorno propicio para el pleno respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley, en el que se garantice a todos una protección eficaz. Ello abarcaría una amplia gama de actividades de protección y promoción, que serán realizadas de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y con otras normas internacionales pertinentes, y en estrecha cooperación y coordinación con las partes, complementando y aprovechando la labor realizada por el equipo de coordinación de las Naciones Unidas. Las actividades de ámbito nacional serán plenamente compatibles con las iniciativas emprendidas en el contexto del Acuerdo General de Paz.

Protección y promoción de los derechos humanos

98. El componente de derechos humanos de la misión realizaría una amplia gama de actividades de vigilancia, investigación, presentación de informes, promoción, protección, asesoramiento y fomento de la capacidad y las instituciones, entre otras cosas apoyando la constitución de una comisión nacional de derechos humanos de acuerdo con los Principios de París, tal como se señaló en el Acuerdo de Paz de Darfur.

99. El componente de derechos humanos de la misión mantendría contactos con las autoridades nacionales, con otras partes en el Acuerdo de Paz de Darfur y con los asociados pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales con el objeto de definir opciones para la adopción de medidas correctivas apropiadas dirigidas a detener, evitar y prevenir las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

100. La vigilancia de la situación de los derechos humanos en las zonas desmilitarizadas, en las zonas de desplazamiento y retorno, durante el proceso del retorno, con especial atención a los grupos vulnerables, será una actividad central de la función de protección de los derechos humanos, al igual que la vigilancia de la labor de las instituciones de orden público y los mecanismos tradicionales de arreglo de controversias, el acceso a los cuales, pleno y sin obstáculos, será indispensable.

101. El componente de derechos humanos, conjuntamente con otras dependencias, también prestaría asistencia a los interesados nacionales para el fomento de la capacidad y la elaboración de una estrategia de justicia de transición acorde con los criterios fijados en el informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición (S/2004/616) y movilizaría la prestación de asistencia internacional en esta esfera fundamental.

Imperio de la ley

102. Complementando a otras actividades, los trabajos relacionados con el imperio de la ley se centrarían en el apoyo a la reforma judicial, incluida la reforma del personal basada en una adecuada investigación de antecedentes, y en las cuestiones de justicia de menores y de género, así como en la reforma global de la justicia, incluido el fortalecimiento del derecho consuetudinario para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales. Teniendo en cuenta los programas en

marcha y las ventajas comparativas de otras entidades de las Naciones Unidas, se realizaría una labor concreta dirigida a asegurar el funcionamiento eficaz de los tribunales, la policía y los fiscales para poner fin al clima de impunidad. Ello incluiría ayuda para la creación de tribunales móviles, la ampliación del acceso a la justicia y asistencia letrada y el desarrollo de las formas tradicionales de justicia de acuerdo con la legislación nacional y las normas internacionales de derechos humanos, así como el fortalecimiento de la función de los abogados y la sociedad civil. Será fundamental ocuparse en especial de abordar con eficacia las controversias sobre la propiedad y la tierra y las cuestiones de indemnización relacionadas con el Acuerdo de Paz de Darfur, lo que, a largo plazo, podría abarcar la reforma de la legislación en esos ámbitos.

103. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo aumentará las actividades de su actual programa sobre el imperio de la ley en Darfur, incluida la prestación de asistencia letrada a través de sus centros de asistencia letrada y redes locales de abogados. Además, el PNUD ampliará su programa de creación de capacidad nacional destinado al poder judicial del Sudán y financiado por el Fondo fiduciario de donantes múltiples, para que abarque también a la región de Darfur.

104. En lo relativo al sistema penitenciario, se procurará dotar de capacidad adicional al sistema carcelario y fortalecerlo, reestructurarlo y reformarlo en la medida necesaria, tal como se prevé en el Acuerdo de Paz de Darfur, para lo que se necesitarán hasta 22 funcionarios penitenciarios de las Naciones Unidas adscritos por Estados Miembros.

6. Protección

105. El componente de protección civil, tras la ampliación de la UNMIS, afianzaría las muchas tareas que dicha Misión ya está llevando a cabo en Darfur, particularmente prestando servicios de coordinación y apoyo a las personas dedicadas a la protección civil, con miras a asegurar una actuación preventiva y de respuesta que sea coherente y global. La sección de protección haría hincapié en la plena integración de todo lo relativo a la protección en la ejecución del Acuerdo de Paz de Darfur. También daría capacitación introductoria y de puesta al día en cuestiones de protección a todo el personal militar y policial de la UNMIS. El servicio de protección de la dependencia proporcionaría conocimientos técnicos específicos para abordar tareas como la reintegración de los niños afectados por el conflicto, la situación de los niños separados de sus familias, los casos de secuestro y la lucha para acabar con el reclutamiento militar de niños.

7. Asistencia humanitaria, recuperación, regresos, reintegración y desarrollo

106. El sustancial progreso logrado mediante las actividades humanitarias internacionales en Darfur sigue siendo frágil y la situación, desde el punto de vista humanitario, es todavía extremadamente precaria. La prestación de asistencia a una población numerosa que depende de la acción humanitaria en un entorno extremadamente inseguro, donde la llegada de dicha ayuda humanitaria queda interrumpida en algunas zonas, exige preservar un espacio cuya imparcialidad e independencia se respeten sin excepciones. La respuesta humanitaria debe ser un elemento separado y distinto de cualquier operación de mantenimiento de la paz, a fin de asegurar que la prestación de la asistencia se guíe estrictamente por imperativos humanitarios.

107. Tanto las actividades de coordinación de la ayuda humanitaria realizadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como la consiguiente labor de coordinación de las actividades de recuperación realizadas por la oficina del Coordinador Residente estarán bajo la dirección del Representante Especial Adjunto/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario de la UNMIS. Además, la Misión deberá disponer de un importante componente de enlace de ámbito regional entre la actividad humanitaria y la de recuperación, así como de oficinas sectoriales, a fin de asegurar que el programa humanitario, y posteriormente el de recuperación, estén en la primera línea de las operaciones de la misión. Las funciones de dicho componente de enlace incluirán facilitar la comunicación y la coordinación en materia de cuestiones humanitarias y de recuperación tanto dentro de la Misión como entre ésta, los organismos de las Naciones Unidas y el conjunto de entidades dedicadas a la actividad humanitaria y de recuperación. La coordinación de las operaciones de socorro realizadas por los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales seguirá siendo responsabilidad de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios actuando en apoyo del Representante Especial Adjunto/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario.

108. Será necesario ampliar las actuales funciones de la UNMIS en relación con el regreso de personas y su reintegración. El personal dedicado a atender esta necesidad estará ubicado en Al-Fasher y dependerá del Jefe de la Dependencia de Regresos y Reintegración establecida en Jartum. También se aumentará la capacidad de las oficinas sectoriales, que dependerán del oficial regional.

109. Las actividades relacionadas con los regresos abarcarán cuatro amplias categorías de labor: coordinación, planificación, información y fomento de la capacidad. La función de coordinación será de vital importancia para asegurar la coherencia entre los diversos componentes de la misión (militar, policial, político y civil) que se ocuparán de los regresos y la reintegración. Será preciso contar con planes, tanto estratégicos como operacionales, para el regreso propiamente dicho, además de la cooperación con los socios en tareas de desarrollo para asegurar que en los planes generales de recuperación haya un componente de reintegración realista y sostenible.

110. Aunque la operación humanitaria de Darfur es esencial para poder prestar asistencia para salvar vidas, es necesario actuar con urgencia en la primera etapa de la recuperación en lo relativo al imperio de la ley, la gobernanza, la gestión de conflictos y de recursos y la obtención de medios de vida sostenibles a fin de crear las condiciones para un regreso seguro y una reintegración duradera, y a la vez sentar las bases para un desarrollo humano sostenible. A tal efecto, el PNUD elaborará programas adaptados a cada zona con el fin de fortalecer el gobierno local, dotar de capacidad a las comunidades locales y mejorar el acceso a los servicios básicos y a los recursos naturales. Dada la grave falta de confianza existente hacia las instituciones estatales y entre las comunidades, el fomento de la confianza debe ser la base de todas las intervenciones programáticas. Las actividades comunitarias, al igual que las intervenciones de ámbito estatal y nacional, deben estar todas ellas dirigidas a elevar el grado de conciencia y promover la reconciliación por encima de las barreras étnicas, tribales y políticas.

111. Tal como se señala más arriba, en el Acuerdo de Paz de Darfur se pide el establecimiento de una misión conjunta de evaluación para Darfur, con el apoyo técnico de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Africano de

Desarrollo, en colaboración con sus homólogos nacionales y otras partes directamente interesadas. La misión conjunta de evaluación se puso en marcha en junio de 2006 en el entendimiento de que se adoptaría un enfoque de varias etapas a fin de asegurar que se pudieran atender lo mejor posible las necesidades de manera puntual y previsible. La primera etapa de la misión conjunta de evaluación se centrará en las actividades previas de recuperación, y especialmente en las necesidades de las comunidades más afectadas por el conflicto. La segunda etapa establecerá un marco para la reconstrucción y el desarrollo a mediano y largo plazo, centrándose en la infraestructura, las mejoras estructurales de los servicios, la gobernanza y el crecimiento económico. Aun cuando la misión conjunta de evaluación para Darfur no podrá iniciarse mientras no mejore la situación de la seguridad, la evaluación será imprescindible para asegurar que las actividades de recuperación, desarrollo y reconstrucción se lleven puntualmente a cabo y puedan sostenerse a largo plazo de manera que respondan a las necesidades de la población de Darfur. Ello, a su vez, permitirá establecer un importante vínculo con el diálogo Darfur-Darfur al poner en marcha un proceso de evaluación y consultas en la región que examine las cuestiones socioeconómicas cruciales, tales como la gestión de los recursos naturales, que está en la base del conflicto. La operación multidimensional de las Naciones Unidas en Darfur, así como los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, tendrán una participación decisiva en la creación de la misión conjunta de evaluación y en su ejecución.

8. Género

112. El componente encargado de las cuestiones de género de una operación multidimensional de las Naciones Unidas en Darfur se guiará por el mandato establecido en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. Trabjará para asegurar la integración de los principios de la igualdad de género en todas las actividades operacionales y de política de la misión. Este enfoque hará hincapié en la prestación de apoyo técnico a los diversos componentes de la misión para que respondan a las prioridades reconocidas de las mujeres y las niñas en los sectores de la seguridad, la protección (particularmente física, jurídica y social), los derechos humanos y la participación política.

113. Se fomentará una estrecha colaboración con la AMIS a fin de seguir ampliando su capacidad para proporcionar protección a las mujeres y las niñas en Darfur. El componente encargado de las cuestiones de género trabajará también en asociación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales para contribuir a examinar y fortalecer las leyes que reprimen la violencia por motivos de género; abogar por la armonización de las leyes nacionales con los instrumentos y normas internacionales ratificados por el Sudán; desarrollar una amplia iniciativa de concienciación sobre las cuestiones y los conceptos de género para todo el personal de mantenimiento de la paz que llegue, incluido el procedente de la AMIS reasignado a la UNMIS; facilitar a las mujeres la participación en todas las actividades de asistencia humanitaria; y asegurar la participación de una masa crítica de mujeres en todas las estructuras de adopción de decisiones establecidas por el Acuerdo de Paz de Darfur, incluida la Autoridad Regional Provisional de Darfur, la Comisión de la Tierra, la Comisión de Rehabilitación y Reasentamiento y el proceso de diálogo y consulta Darfur-Darfur.

9. Apoyo en la lucha contra el VIH/SIDA

114. En relación con la resolución 1308 (2000) del Consejo de Seguridad, el componente encargado de las cuestiones relativas al VIH de una operación multidimensional en Darfur desarrollaría una estrategia amplia de concienciación y prevención dirigida al personal de mantenimiento de la paz, que incluiría la concienciación sobre los peligros del VIH para el personal de mantenimiento de la paz procedente de la AMIS y reasignado a la UNMIS; capacitación previa al despliegue para los nuevos países que aportan contingentes y personal de policía; y cursillos de introducción, educación entre iguales y asesoramiento y pruebas voluntarios, a medida que se vaya produciendo la rotación de soldados y policías.

115. Además, la dependencia proporcionará asistencia técnica para integrar las cuestiones relativas al VIH en los mandatos y las estrategias funcionales de la misión y para colaborar con los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, los homólogos nacionales y las organizaciones no gubernamentales en el trazado de un esquema de las actividades y de la capacidad existente en relación con el VIH y en la aportación de elementos técnicos a la actividad de la misión conjunta de evaluación. En colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, la dependencia responsable de las actividades relativas al VIH proporcionará apoyo técnico, dentro de los límites de su capacidad, a la Autoridad Regional Provisional de Darfur a fin de asegurar que se aborde el problema del VIH en la ejecución del Acuerdo de Paz y en los servicios básicos prestados a las poblaciones desplazadas y afectadas por la guerra, en particular en los programas destinados a hacer frente a la violencia de género. Se prestará también asistencia técnica para integrar las consideraciones relativas al VIH en las actividades de desarme, desmovilización y reintegración y para apoyar las estrategias de concienciación y prevención respecto del VIH en la capacitación y el fomento de la capacidad de la policía local en los campamentos de desplazados internos.

10. Actividades relacionadas con las minas

116. Aunque la amenaza de las minas terrestres no es grave en Darfur, puede haber restos de explosivos de la guerra y minas terrestres de reciente colocación, lo que puede dar lugar a bajas, especialmente entre los niños y las personas que han retornado. La presencia o la percepción de minas terrestres y restos de explosivos de la guerra entorpecerá también el acceso por carretera del personal de la UNMIS y la ejecución de los proyectos humanitarios.

117. Sería necesario, por consiguiente, contar con una capacidad para llevar a cabo actividades de limpieza y destrucción de minas en los tres Estados de Darfur. Todas las carreteras que hayan de utilizar la UNMIS y los organismos humanitarios deberán ser evaluadas para verificar que sean seguras para el tránsito en Darfur meridional y occidental. En Darfur septentrional será particularmente necesario realizar una nueva evaluación.

118. Dado que probablemente las actividades de detección, verificación y limpieza no se realizarán a la misma velocidad que el despliegue y las operaciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz o el regreso de las poblaciones desplazadas, será particularmente necesario impartir formación sobre los peligros de las minas al personal de las Naciones Unidas que trabaje en Darfur y a las poblaciones locales.

11. Información pública

119. El componente de información pública de una operación multidimensional de las Naciones Unidas en Darfur deberá explicar y promover todas las facetas del mandato y las actividades de las Naciones Unidas en la región, en especial en relación con su papel de apoyo a la ejecución del Acuerdo de Paz, con referencia expresa al apoyo al proceso de diálogo y consulta Darfur-Darfur.

120. El componente de información pública colaborará estrechamente en la preparación y ejecución de campañas de información con el componente de asuntos civiles de la operación de las Naciones Unidas y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como con otros organismos, fondos y programas. Será necesario distinguir muy claramente entre el papel de una operación de paz de las Naciones Unidas en la región, su mandato y la labor que llevará a cabo, y el papel del personal humanitario.

121. Las actividades de información pública deben estar concebidas de modo que tengan dos medios clave para comunicarse con audiencias concretas en Darfur: un programa de divulgación y promoción comunitaria y una emisión radiofónica. El programa de radio difundiría información sobre el Acuerdo de Paz de Darfur y su aplicación, sobre las Naciones Unidas y sus actividades, y fomentaría de otras diversas maneras el proceso de paz. Para que las Naciones Unidas puedan realizar emisiones radiofónicas es preciso instar a las autoridades del Sudán a que aprueben sin dilación los planes de la UNMIS para emitir por radio en todo el país.

12. Dimensiones regionales

122. La situación de Darfur tiene importantes repercusiones en la seguridad de la región y ejerce una influencia directa en los vecinos del Sudán, particularmente el Chad y la República Centroafricana. Aunque la reciente normalización de las relaciones entre el Chad y el Sudán es un acontecimiento positivo, la dimensión regional de la crisis de Darfur sigue siendo motivo de grave preocupación. En cualquier caso, prosigue la circulación transfronteriza ilícita de armas y personas y predomina una situación de inseguridad en zonas próximas a la frontera, lo que expone a los desplazados internos y a los refugiados a graves amenazas para su seguridad. Tal es la situación existente en la zona fronteriza entre el Chad y el Sudán, así como en la región de Vakaga de la República Centroafricana.

123. A fin de asegurar que una operación de las Naciones Unidas en Darfur funcione con la máxima eficacia, sería importante que la UNMIS tuviera una presencia multidimensional en lugares clave del Chad, en especial en los campamentos de desplazados internos y de refugiados y, si es necesario, en la República Centroafricana. Dichas oficinas, que contarían también con policía militar y civil de las Naciones Unidas, permitirían a la UNMIS estar en estrecho contacto directo sobre el terreno con las autoridades locales, así como con otras partes internacionales interesadas, a fin de seguir de cerca los principales acontecimientos que se produzcan en la zona fronteriza y coordinar actividades cuando sea apropiado. En caso necesario, intentarían seguir de cerca e investigar las denuncias de violaciones fronterizas y de otras actividades a ambos lados de la frontera que puedan tener efectos desestabilizadores sobre la zona fronteriza de ambos países. Podrían también proporcionar los necesarios mecanismos de fomento de la confianza entre los dos países. En este contexto, animo a ambos países a avanzar rápidamente hacia la normalización de sus relaciones, lo que tendría un

efecto directo y positivo sobre la situación de Darfur. Por otro lado, resultan reconfortantes los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en coordinación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para explorar la posibilidad de fortalecer los arreglos en materia de seguridad dentro y en torno de los campamentos de refugiados establecidos en el Chad. Es obvio que toda operación futura de mantenimiento de la paz que las Naciones Unidas lleven a cabo en Darfur habrá de prestar una atención particular a la zona fronteriza y estar en condiciones de reforzar sus actividades en ella, en la medida apropiada.

13. Apoyo a la Misión

124. La introducción de un número considerable de efectivos militares o policiales y de personal civil en la región de Darfur, en el Sudán, planteará enormes problemas logísticos. Tal como se ha señalado en informes anteriores, la combinación de unas duras condiciones ambientales y una infraestructura extremadamente deficiente en Darfur complicará de manera considerable el despliegue y limitará gravemente la capacidad de las Naciones Unidas para dar apoyo al personal. Particularmente, la disponibilidad de agua para el personal de la Misión impondrá unos límites muy claros al volumen de la operación que seamos capaces de sostener. Geográficamente situada en el centro del continente africano y a miles de kilómetros de cualquier puerto de mar, toda operación futura en Darfur planteará problemas de despliegue sin precedentes.

125. Para que haya una presencia eficaz de tropas en Darfur deberán establecerse tres cuarteles generales sectoriales, uno en Al-Fasher, otro en Nyala y un tercero en Geneina, para adaptarse a las demarcaciones territoriales de la región. Ello hará necesarias importantes obras de ingeniería para mejorar las condiciones de las zonas de trabajo, el espacio de residencia, las tecnologías de la información y los dispositivos de seguridad. Será necesario también fortalecer la actual estructura de mando y control, entre otras cosas con elementos de apoyo aéreo táctico a las operaciones militares. También sería preciso establecer un cuartel general subsectorial en Zalingei para cubrir las necesidades de especialistas en la zona de Yébel Marra.

126. Las actuales operaciones de la AMIS se hallan localizadas en 34 campamentos que podrían transferirse a las Naciones Unidas en el momento de la transición. Dichos campamentos necesitan importantes mejoras para adaptarse a las normas de las Naciones Unidas, por ejemplo en materia de espacio de trabajo y de residencia, dispositivos de seguridad, almacenamiento de municiones, suministro de agua y mantenimiento ordinario, así como en otros ámbitos. El equipamiento existente en los campamentos, como los sistemas de purificación del agua, está inservible, mientras que en algunos emplazamientos las fuentes de suministro de agua son insuficientes para abastecer los campamentos. Antes de la transición sería imperativo realizar un inventario y recuento cuidadosos del material disponible en los campamentos.

127. Para que la ampliación propuesta de la Misión de las Naciones Unidas dispusiera de una capacidad operativa mayor sería preciso también, como se indica más arriba, fortalecer la estructura de mando y control con apoyo aéreo táctico, acompañado de una sólida operación aérea para gestionar los recursos correspondientes y establecer comunicaciones tierra-aire. Además, los sistemas de

comunicaciones de las Naciones Unidas existentes en Darfur deberían superar su actual dependencia de radios móviles montadas en vehículos como principal sistema de comunicaciones por voz. Sería fundamental disponer de un potente sistema multimodal de comunicaciones para que la operación tenga éxito, lo que exigiría la instalación de terminales de abertura muy pequeña (VSAT), radios fijas y móviles tanto de frecuencia alta como muy alta, servidores, nuevas computadoras y personal especializado de apoyo para mantener los sistemas de comunicaciones y de tecnología de la información.

128. En el Acuerdo de Paz de Darfur también se pide apoyo logístico para el establecimiento de puntos de concentración con miras a la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reintegración en consulta con las partes. Las tareas que probablemente haya que realizar en el contexto de dicho programa deberán también ser objeto de evaluación y examen cuidadosos. Queda por definir el grado de apoyo que deberá prestarse en los puntos de concentración, con las correspondientes consecuencias financieras y de logística. Tal como se indica más arriba en el párrafo 95, deberá destinarse una cantidad importante de fondos para poner en marcha el programa de desarme, desmovilización y reintegración, con cargo al presupuesto prorrateado.

129. Se precisará la plena cooperación de las autoridades gubernamentales en esferas como el suministro de locales adecuados, la puntualidad en el paso por aduana de los artículos importados y la eliminación de todas las trabas administrativas, así como una disposición general para facilitar las operaciones. La experiencia de la UNMIS indica que los retrasos desmesurados o deliberados en el paso por aduana de los artículos importados puede obstaculizar gravemente las operaciones.

14. Seguridad

130. Debería establecerse un mecanismo de cooperación para la seguridad del personal de Darfur a fin de asegurar la cooperación entre organizaciones dotadas de servicios de seguridad con miras a fomentar un entorno seguro para las actividades relacionadas con el cumplimiento del mandato y la ejecución de los programas. Dicho mecanismo es fundamental, dado el entorno de las fases 3 y 4 de seguridad de las Naciones Unidas en los Estados de Darfur. El mecanismo se financiaría con recursos del sistema de gestión de la seguridad de la UNMIS y funcionaría en estrecho contacto con el Gobierno y con otras partes interesadas.

15. Conducta

131. La UNMIS ampliará, en la medida necesaria, su estrategia global en relación con la conducta y la disciplina del personal de las Naciones Unidas a fin de adaptarla a la ampliación de la Misión de Darfur. Esta estrategia incluirá componentes de capacitación especializada e información pública, un sistema de reclamaciones e investigación, seguimiento y la redacción de informes conforme a los procedimientos operativos estándar provisionales.

VII. Observaciones y recomendaciones

132. Después de más de tres años de librarse en Darfur una terrible y salvaje guerra entre las facciones sudanesas, que se ha caracterizado por una violencia execrable contra civiles inocentes que ha conmocionado al mundo, la firma del Acuerdo de Paz de Darfur en mayo de 2006 ha permitido abrigar la esperanza de que las partes podrían estar finalmente preparadas para deponer las armas y empezar a trabajar conjuntamente en la construcción de un Darfur nuevo, próspero y amante de la paz. Sin embargo, el cumplimiento del Acuerdo entraña grandes desafíos. La preocupación más inmediata es que dos de las partes que participaron en las conversaciones de Abuja no hayan firmado el Acuerdo y que éste no haya recibido aún el apoyo de una parte considerable de la población de Darfur, en particular las personas desplazadas dentro del país y otros muchos que se han visto afectados de manera tan drástica por el conflicto. Sigue habiendo indicios de que el cumplimiento del Acuerdo podría experimentar grandes retrasos y dificultades estructurales a largo plazo. Además, se han intensificado de manera preocupante los enfrentamientos entre los que apoyan el Acuerdo y los que no lo hacen. Lamentablemente, la sufrida población civil de Darfur sigue siendo la más afectada por el conflicto.

133. A pesar de la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de prorrogar hasta el 31 de mayo el plazo previsto para la firma y los intentos por alentar a más partes en el conflicto a firmar el Acuerdo de Paz de Darfur, el Movimiento Justicia e Igualdad y la facción Abdelwahid del Movimiento y Ejército de Liberación del Sudán se mantienen al margen del Acuerdo. El 7 de junio, esas dos facciones emitieron una declaración, conjuntamente con otros dos dirigentes de movimientos, en que reiteraban su no aceptación del Acuerdo y pedían a los signatarios y otros agentes a que reconsideraran su posición. No obstante, el 8 de junio, varios miembros de la facción Abdelwahid del Movimiento y Ejército de Liberación del Sudán y grupos escindidos del Movimiento Justicia e Igualdad firmaron una declaración de compromiso en que expresaron su apoyo al Acuerdo y acordaron regirse por sus disposiciones y participar plenamente en su aplicación. Diversas facciones y grupos que no habían suscrito el Acuerdo se reunieron el 30 de junio de 2006 en Asmara para formar el Frente de Redención Nacional, un movimiento coordinador que se opone al Acuerdo de Paz de Darfur en su presente forma y pide que se modifique. Como se ha mencionado anteriormente, el ataque del 3 de julio en Kordofan septentrional perpetrado por el Frente constituye una preocupante intensificación del conflicto, por lo que condeno categóricamente la continuación de la violencia e insto a todas las facciones a que se unan al proceso de paz de forma seria y sin más demora.

134. Mientras tanto, la Comisión de Cesación del Fuego prevista en el Acuerdo de Paz de Darfur se ha reunido dos veces en junio y la Unión Africana convocó la primera reunión de la Comisión Mixta el 23 de junio, en Addis Abeba. Sin embargo, la falta de un acuerdo sobre la inclusión de las partes no signatarias ha impedido el progreso de ambos mecanismos.

135. A raíz de la violencia desencadenada en todo Darfur, en particular los enfrentamientos recientes en la parte septentrional, el acceso a las poblaciones en situación precaria es cada vez menor. Al mismo tiempo, el nivel de violencia contra el personal humanitario es el más alto registrado hasta ahora, y el número de amenazas en materia de seguridad dirigidas contra el personal humanitario va en

constante aumento desde marzo. Los asaltos a conductores para robarles el automóvil y otras formas de bandidaje en la carretera han aumentado en los tres Estados de Darfur, mientras que, sólo en el mes de julio, han muerto seis miembros del personal humanitario nacional durante el desempeño de su labor. Los fallecidos son un conductor en cada Estado de Darfur y tres funcionarios contratados por el UNICEF en Zalingei. A esa cifra hay que sumarle un guardia de una organización no gubernamental asesinado en Darfur meridional a finales de junio y un conductor de otra organización no gubernamental cuyo paradero se desconoce desde el 3 de mayo y que se ha dado por muerto. Dos organizaciones no gubernamentales en Darfur septentrional cerraron sus oficinas a raíz de este último incidente. Estos alarmantes acontecimientos ponen en peligro no sólo la vida de miles de trabajadores de socorro, sino también la ayuda que prestan a millones de personas en Darfur.

136. Si no se trata de solucionar esos problemas, la situación general en Darfur podría sufrir un revés. Por otra parte, se podría intentar aplicar el Acuerdo por la fuerza, incluido el regreso forzado de las personas desplazadas dentro del país, que, de permitirse, sumiría a Darfur en un conflicto aún más sangriento que resultaría catastrófico para los habitantes de la región. Ninguna parte debe utilizar el Acuerdo de Paz de Darfur como pretexto para generar más violencia.

137. La firma del Acuerdo de Paz de Darfur ha dado a las partes y a la comunidad internacional una oportunidad única para evitar esa situación. Las partes, en particular el Gobierno, se han fijado ambiciosos objetivos en el marco del Acuerdo que ahora deben aplicar de forma seria y rápida. Es preciso reiterar que el Gobierno es el principal responsable de proteger a sus ciudadanos y debe actuar de manera creíble, transparente y justa a ese respecto. Al mismo tiempo, la comunidad internacional tiene el deber de proporcionar una asistencia mucho más amplia de la que ha prestado hasta ahora. Tal como han acordado la Unión Africana y el Gobierno, el fortalecimiento a corto plazo de la AMIS, en particular por las Naciones Unidas, es prioritario y puede ser fundamental para contribuir al éxito del Acuerdo y lograr una paz duradera y sostenible en Darfur. Encomio a la AMIS por la labor que ha desempeñado valientemente en las condiciones más adversas. La propuesta formulada al Consejo de Seguridad, que figura en los párrafos 40 a 59 del presente informe, para autorizar de forma inmediata un mayor apoyo de las Naciones Unidas a la AMIS debe complementar pero no sustituir lo que debe hacer la comunidad internacional en general. Para que las Naciones Unidas puedan prestar asistencia al respecto, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deberían demostrar flexibilidad respecto a la prestación de ayuda financiera y de otro tipo a la AMIS con fondos procedentes de las Naciones Unidas.

138. El fortalecimiento inmediato de la AMIS puede contribuir enormemente a lograr una solución duradera a la crisis de Darfur. Mientras que el Gobierno del Sudán sigue sintiendo aprensión por el establecimiento de una operación de las Naciones Unidas, la prestación de apoyo a la AMIS representaría la confirmación del enorme esfuerzo internacional encaminado a poner fin al conflicto. Durante mi reciente reunión con el Presidente Al-Bashir en la cumbre de la Unión Africana celebrada en Banjul, reiteraré el compromiso pleno de las Naciones Unidas de contribuir de manera considerable a todas las iniciativas encaminadas a poner fin a la violencia y al sufrimiento desmesurados en Darfur. En ese sentido, la transición a una operación de las Naciones Unidas es un instrumento fundamental al alcance de los sudaneses, su Gobierno y la comunidad internacional, instrumento que respetaría plenamente la soberanía e integridad territorial del Sudán.

139. Insto al Consejo a que apoye plenamente las propuestas formuladas en el presente informe. La AMIS no puede desempeñar eficazmente su función con el mandato y la capacidad actuales. Por otra parte, las Naciones Unidas no pueden hacerse cargo plenamente de las funciones de mantenimiento de la paz en la región sin el consentimiento ni la cooperación del Gobierno del Sudán, ni sin haber reunido el suficiente número de países contribuyentes de buena voluntad para organizar la gran operación multidimensional de mantenimiento de la paz descrita en los párrafos anteriores. El fortalecimiento inmediato de la AMIS y la posterior transición a una operación de las Naciones Unidas podrían neutralizar las peligrosas amenazas inherentes a la paz en Darfur y la región.

140. Para lograr el consentimiento del Gobierno del Sudán será preciso que los miembros del Consejo, los Estados Miembros y las organizaciones regionales fundamentales, así como las Naciones Unidas, sigan realizando intensas negociaciones con Jartum. No se deben escatimar esfuerzos para transmitir un mensaje sencillo pero convincente: la participación internacional aumentará la posibilidad de que la paz arraigue en Darfur y fortalecerá la credibilidad del proceso de paz y la protección de la población de Darfur, que tanto está sufriendo. La transición a una operación de las Naciones Unidas debe realizarse tan pronto como sea posible y el mensaje de la comunidad internacional debe dejar claro que el rechazo de la transición puede tener repercusiones graves y duraderas.

141. Creo oportuno recalcar nuevamente que las Naciones Unidas no tienen intenciones ocultas en relación con las propuestas reseñadas en el presente informe, más allá de la necesidad urgente de ayudar a la población y prevenir que la crisis se propague. El despliegue de una futura fuerza de las Naciones Unidas en Darfur, que provendría principalmente de países de África y Asia, junto con el apoyo indispensable de los países desarrollados, tendría por objeto ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur, pero en ningún caso ocupar el país. Insto a las autoridades sudanesas a asegurar que los objetivos e ideales de las Naciones Unidas no se distorsionen ni tergiversen con fines políticos. Por mi parte, seguiré trabajando de manera activa y pragmática en serias negociaciones con el Gobierno sobre todos los aspectos de la participación de las Naciones Unidas en la crisis de Darfur, a fin de encontrar soluciones que sean mutuamente aceptables.

142. Al tiempo que procuramos urgentemente concluir las negociaciones con el Gobierno del Sudán, debemos ser conscientes de las dimensiones regionales de la crisis de Darfur. El logro de una paz sostenible en Darfur estará directamente ligado a la solución de las diferencias entre los países de la región, en particular el Chad y el Sudán. Si bien es encomiable la reanudación de las relaciones diplomáticas entre ambos países, quiero reiterar mi llamamiento a la comunidad internacional para que redoble sus esfuerzos con el fin de que las fronteras de esa región sean más seguras; y a los Gobiernos de la región para que entablen el diálogo con los países vecinos y con los agentes sociales y políticos nacionales interesados.

143. Como ya he afirmado anteriormente, la paz en el Sudán es indivisible. La paz no puede arraigar en una parte del país mientras se perpetúa la inestabilidad y la violencia extrema en la otra. Los nobles ideales que el Gobierno del Sudán y el Movimiento y Ejército de Liberación del Sudán consagraron en el Protocolo de Machakos de julio de 2002 y en acuerdos posteriores no pueden prosperar en un país dividido por la guerra y la inseguridad. En última instancia, el Acuerdo General de Paz no puede alcanzar plenamente los resultados deseados sin que haya paz en

Darfur. Durante su reciente visita al Sudán, se dijo al Consejo de Seguridad en Juba que la aplicación del Acuerdo General de Paz estaría en riesgo mientras prosiguiera la violencia en Darfur. Al mismo tiempo, las partes de Darfur pueden aprender mucho de la aplicación satisfactoria del Acuerdo General de Paz. De hecho, éste demuestra que la paz sostenible puede prosperar en el Sudán y que las Naciones Unidas pueden contribuir a ello de manera considerable. Los dos procesos de paz están intrínsecamente vinculados entre sí y ambos acuerdos son fundamentales para el futuro del Sudán y para la estabilidad regional.

144. Sin lugar a dudas, el Acuerdo General de Paz del Sudán y el Acuerdo de Paz de Darfur requieren urgentemente el apoyo ilimitado de la comunidad internacional. Si bien la comunidad internacional ha prometido una considerable suma de dinero para ayudar al Sudán meridional a recuperarse de la guerra, Darfur también necesitará ese apoyo. La experiencia adquirida en el Sudán meridional nos dice que las promesas de apoyo financiero deben materializarse rápidamente para que arraigue la paz. La comunidad internacional ya ha invertido en los procesos de paz del Sudán, aunque deberá invertir mucho más para que el Sudán pueda finalmente dejar atrás los vestigios de la guerra y lograr la paz y el desarrollo a nivel general. Pido encarecidamente a la comunidad internacional que invierta en ello.
